



Expte. N° 62.918.-

SANTA FE, 28 de abril de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Consejera Estudiantil Mariana VERA propone la modificación del Régimen de Enseñanza en lo que respecta al plazo para la entrega de calificaciones de los exámenes parciales y finales.

ATENTO que el informe de Secretaría Académica propone la creación de una Comisión de Revisión del Régimen de Enseñanza, en términos parecidos a la creada por Resolución CD N° 05/12 y que diera como resultado la aprobación del actual Régimen por Resolución CD N° 363/12,

QUE el Decano propuso en la Sesión de la fecha la integración de la Comisión sugerida, para tratar el tema que dio origen a las actuaciones, como otros que fueron planteados por distintas agrupaciones y que se plasmaron en las encuestas realizadas a docentes y alumnos de la Facultad, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Comisión de Revisión del Régimen de Enseñanza la que quedará integrada por quienes a continuación se detalla:

- Directores de Carrera
- Dos Consejeros Estudiantiles
- Un Consejero Docente
- Un Consejero No Docente
- Un Consejero Graduado
- Un representante del Centro de Estudiantes por las agrupaciones no representadas por los Consejeros Estudiantiles
- Un representante de la Secretaría Académica
- Un representante de la Secretaría de Coordinación

ARTÍCULO 2º.- Designase a los Consejeros que integraran la Comisión establecida en el Artículo 1º, tal como se ordena a continuación:

- Consejeras Estudiantiles: Srta. Paula FRANCESCONI y Srta. Mariana VERA
- Consejero Docente: Ing. Miguel BOMRAD
- Consejero No Docente: Sr. Nicolás E. FIGUEREDO
- Consejero Graduado: PTC Julio PERUSINI
- 

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Directores de Departamentos, Directores de Carrera y Centro de Estudiantes. Notifíquese a los interesados. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 082/14**